

Medellín, julio de 2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos

Ref. Expediente: No. SD2025/0035328
Asunto: Respuesta a Requerimiento de Oficio No 8184 del 26 de mayo de 2025
Solicitante: 3S REALTY INTERNATIONAL MEDELLIN S.A.S.

ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.660.917, portador de la tarjeta profesional Nro. 116.958 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la solicitante dentro del trámite de la referencia, por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa, doy respuesta al requerimiento hecho mediante Oficio Nro. 8184 de la Superintendencia de Industria y Comercio, realizado el pasado 26 de mayo de 2025 en el cual se requiere lo siguiente:

1. *La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.*

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es 3S REALTY INTERNATIONAL MEDELLIN, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación 3S REALTY ® INTERNATIONAL MEDELLIN, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Se sirva excluir el símbolo ® de la etiqueta, teniendo en cuenta que no hace parte de la denominación del signo, indicándolo expresamente en la respuesta al presente requerimiento y aportando una nueva etiqueta en formato JPG, en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

De manera respetuosa y dando respuesta al requerimiento de referencia, se adjunta nuevamente la etiqueta de la marca solicitada conforme a lo indicado en el requerimiento de referencia y también en documento adjunto.



2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se evidencian colores que no fueron reivindicados.

Por consiguiente, se le requiere para que, de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- Reivindique el color faltante que se visualiza en la etiqueta y que fue expuesto anteriormente.

En atención al requerimiento formulado, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me permito manifestar que el signo solicitado también incorpora el color azul, el cual forma parte integral del diseño de la marca, tal como se aprecia en la etiqueta aportada. En consecuencia, se adiciona la siguiente reivindicación de color:

Se reivindican los colores: **naranja (Pantone: 1585 C – HEX: #f08318)** y **azul (Pantone: 2766 C – HEX: #132035)** como elementos distintivos del signo solicitado.

De acuerdo con lo anterior se solicita en primer lugar que se tenga por presentado este escrito y en virtud de su contenido, se tenga por contestado en tiempo y forma el requerimiento recibido y, en segundo lugar, que se proceda a continuar con el trámite de registro de la marca.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA

C.C. Nro. 98.660.917

T.P. 116.958 C.S de la J.

